



ACTA DE EVALUACION CONVOCATORIA PÚBLICA 021/07

A los 26 días del mes de Septiembre de 2007, siendo las 4:00 p.m., se reunieron en las instalaciones de ALMA MATER ubicadas en la Avenida Caracas numero 40A - 08 de la ciudad de Bogotá D. C., las siguientes personas: Diana María Ochoa, Natalia Marroquín, Cristina Díaz, Luisa Fernanda Giraldo, con el fin de realizar la evaluación financiera, jurídica y técnica a las propuestas presentadas por las empresas MAYATUR S.A. y VIAS LTDA, para la convocatoria pública, cuyo objeto es: **“Suministro en forma oportuna de tiquetes aéreos para el desplazamiento del personal de Alma Mater o los que se deban adquirir en virtud de los convenios suscritos por Alma Mater, a nivel nacional e internacional, en cumplimiento de sus funciones ”**

OFERENTES PRESENTADOS:

No.	PROPONENTE
1	MAYATUR S.A.
2	VIAS LTDA

1. EVALUACION FINANCIERA:

1.1 DOCUMENTOS

No.	DESCRIPCIÓN	Estados Financieros a 31/12/2006 suscritos por Representante Legal, Revisor Fiscal, Contador.	Notas a los Estados Financieros suscritos por Representante Legal, Revisor Fiscal, Contador.	Declaración de Renta de 2006	Copia Tarjeta Profesional y Certificado antecedentes disciplinarios - Contador	Copia Tarjeta Profesional y Certificado antecedentes disciplinarios - Revisor Fiscal
1	MAYATUR S.A.	SI	SI	SI	SI	SI
2	VIAS LTDA	SI	SI	SI	SI	N/A



1.2 INDICADORES FINANCIEROS:

No.	DESCRIPCIÓN	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO LIQUIDO MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	HABILITADA
1	MAYATUR S.A.	5.93	16.57%	\$ 1.386.384.272,00 > \$ 160.460.310.00	SI
2	VIAS LTDA	2.61	61.07%	\$ 100.742.452.91 < \$ 160.460.310.00	NO

Evaluadas las propuestas, se considera **INHABILITADA** la propuesta de Vías Ltda. y **HABILITADA** la propuesta de Mayatur S.A. en el componente financiero.

2. EVALUACIÓN JURIDICA

NUMERAL	DOCUMENTO EXIGIDO	PARAMETRO	MAYATUR S.A.	VIAS LTDA
2.5.1	Acreditación de los derechos de participación		CUMPLE	CUMPLE
2.5.2.	Certificación Vigente de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP).		CUMPLE	CUMPLE
2.5.3	Carta de presentación de la propuesta		CUMPLE	CUMPLE
2.5.4	Cumplimiento artículo 50 ley 789/2002.		CUMPLE	CUMPLE



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

2.5.5	Certificado de Existencia y Representación legal.			
	requisitos			
	autorización para contratar	Limitación para contratar	NO APLICA	NO APLICA
	Objeto	Relacionado con el objeto de la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
2.6.6	Documento de creación para el caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones.		NO APLICA	NO APLICA
2.5.7	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	Si el representante legal no tiene facultades para presentar propuesta y contratar	NO APLICA	NO APLICA
2.5.8	Garantía de seriedad de la propuesta			
	requisitos			
	cubrimiento	> al 10% del valor del presupuesto oficial	CUMPLE	CUMPLE
	vigencia	90 DIAS	CUMPLE	
	a favor de	Entidades particulares	CUMPLE	CUMPLE
	certificado de pago	Original	CUMPLE	CUMPLE
	tomador	Proponente	CUMPLE	CUMPLE
2.5.9	Certificado de Inscripción en el SICE		NO APLICA	NO APLICA

Luego de la verificación jurídica de las propuestas, se consideran habilitadas las propuestas de MAYATUR S.A. y VIAS LTDA, y pese a que en los términos de referencia se solicitaba el SICE, este requisito no aplica para el caso, en la medida en que “de acuerdo al Decreto No. 3512 del 5 de diciembre de 2003, en su artículo 18 EXCEPCIONES APLICABLES AL SICE: los procesos contractuales para la adquisición de los siguientes bienes y servicios se encuentran temporalmente exentos del cumplimiento de las normas del SICE. Literal a. La adquisición de servicios y obra pública que no estén codificados en el CUBS”.

Avenida Caracas No. 40ª 08 PBX 3200618 Bogotá D.C.

Universidad Tecnológica de Pereira, Ed. Administrativo Of. A-320 Telefax 3217001. Conmutador 3215693 ext.323.

E-mail: info@almamater.edu.co - Web: www.almamater.edu.co



**Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER**

NIT. 816.004.907 – 3

De igual manera, la Resolución Orgánica número 05339 de 2002 de la Contraloría General de la República, en uno de sus parágrafos reza: que en la etapa inicial del SICE, los servicios no han sido codificados en su totalidad, razón por la cual serán excluidos temporalmente del sistema, haciéndose necesario que los procesos contractuales para su adquisición, no se regirán por las disposiciones contenidas en la resolución 05313 de febrero 28 de 2002.

Por lo anteriormente expuesto, este requisito no aplica para la presente convocatoria pública.

3. EVALUACION TECNICA

Máximo 1.000 puntos.

EVALUACION TÉCNICA FINAL	PUNTAJE	RESULTADO MAYATUR S.A.
ASPECTO TECNICO 1. Beneficio por volumen de ventas de tiquetes	300	300
ASPECTO TECNICO 2. Beneficios por descuentos ofrecidos por las aerolíneas	300	300
ASPECTO TECNICO 3. Atención en aeropuerto El Dorado y puente aéreo	250	250
ASPECTO TECNICO 4. Sucursales Nacionales	150	150
TOTAL	1.000	1.000

Luego de la evaluación técnica de la propuesta, se califica a: MAYATUR S.A., con un puntaje de: 1.000 puntos.



**Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER**

NIT. 816.004.907 – 3

CONCLUSIÓN:

FACTORES	MAYATUR S.A.	VIAS LTDA.
1. JURÍDICO	HABILITADA	HABILITADA
2. FINANCIERO	HABILITADA	NO HABILITADA
3. TÉCNICO	1.000	0
TOTAL	1.000	0

De acuerdo con la anterior evaluación, este Comité recomienda al Director Ejecutivo de ALMA MATER, adjudicar el contrato a MAYATUR S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia de esta Convocatoria Pública.

(firmado)
LUISA FERNANDA GIRALDO
Coordinadora General Sede Bogotá
Alma Mater

(firmado)
CRISTINA DÍAZ GUERRERO
Asistente Administrativa Sede Bogotá
Alma Mater

(firmado)
DIANA MARIA OCHOA
Asesora Financiera Sede Bogotá
Alma Mater

(firmado)
NATALIA MARROQUIN GALVIS
Asesora Jurídica Sede Bogotá
Alma Mater

La presente acta es fiel copia del acta de evaluación que reposa en el archivo de la Convocatoria Pública No. 21 de 2007, en las instalaciones de Alma Mater.

Natalia Marroquin Galvis
Asesora Jurídica Sede Bogotá